



DECRETO

Objeto: **PROGRAMA JOVEN Y +30**

Expte.: -

Fecha: **26/04/2017**

Vista la necesidad urgente de la contratación laboral temporal de diversos empleados municipales, por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, sujeto al Programa Empleo 30+ y al Programa Emplea Joven de la Junta de Andalucía, por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajador Autónomo y en el que se establece, utilizar los servicios del S.A.E. para el reclutamiento de aspirantes sobre los puestos que se oferten.

Visto el Decreto de 30 de enero de 2017, por el que se nombra al Tribunal Calificador para el Programa Empleo 30+ y al Programa Emplea Joven de la Junta de Andalucía, por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, compuesto por los siguientes empleados:

Presidente titular: D^a. Ana Ramírez Brenes

Presidente suplente: D. José Luis Iglesias Pérez.

Secretario titular: D. José Antonio Galvín Sánchez


Secretario suplente: D^a. Patricia Barroso Pastor.

Vocales:

- D. M^a Ángeles Campos Rojas, como titular.
- D. Francisco José Rodríguez Macías, como suplente.
- D. Juan José Pantoja Soriano, como titular.
- D. Francisco Benítez Aragón, como suplente.
- D^a. Matea Rodríguez Aragón, como titular.
- D^a. Adriano Sánchez Gómez, como suplente.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Referencia Nº: **2017D01672**
Mod: GENE01

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 3
	MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	26/04/2017 10:32:46
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Oy+rbvEYaobIQiXEDvBE+M46DjFEphFW					

2017D01672



Atendiendo al volumen de puestos de trabajo a seleccionar por este Ayuntamiento, que impiden el normal y eficaz funcionamiento del Tribunal Calificador nombrado, siendo necesario, constituir un Segundo Tribunal de Calificador.

En base a lo anterior; esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, la Junta de Andalucía, de medidas urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajador Autónomo; y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local **RESUELVE:**

PRIMERO.- Nombrar el Segundo Tribunal Calificador, que estará compuesto por los siguientes empleados municipales:

Presidente titular: D^a. Francisca Moreno Borrego

Presidente suplente: D. Manuel Narváez Pérez.

Secretario titular: D. Isabel Sánchez Pareja

Secretario suplente: D^a. José Antonio Ruano Álvarez

Vocales:

- D. José Manuel Vallejo Herrera, como titular.
- D. Isabel Flores Román, como suplente.
- D. Antonio David Galvín Chaves, como titular.
- D. Patricia Barroso Pastor, como suplente.
- D^a. Esther García Bueno, como titular.
- D^a. M^a Ángeles Campos Rojas, como suplente.


SEGUNDO.- Convocar al Segundo Tribunal Calificador para realizar entrevista a los candidatos, el día 2 de mayo de 2017, a las 17:00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial.

TERCERO.- Convocar al Primer Tribunal Calificador, constituido por Decreto de 30 de enero de 2017, para realizar entrevista a los candidatos, el día 3 de mayo de 2017, a las 16:30 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial

Referencia Nº: **2017D01672**
Mod: GENE01

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 3
	MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	26/04/2017 10:32:46
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Oy+rbvEYaobIQiXEDvBE+M46DjFEphFW					

2017D01672




CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la Web municipal

QUINTO.- Trasladar la presente Resolución al Área de Personal y a los miembros del Tribunal para su conocimiento y efectos.”

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Referencia Nº: **2017D01672**
Mod: GENE01

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 3
	MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	26/04/2017 10:32:46
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 0y+rbvEYaobIQiXEDvBE+M46DjFEphFW					

2017D01672